

Informe de Comisario

A los Accionistas y Junta de Directores de MILADEL S.A

He revisado el Balance General y Estado de Resultados Integrales de MILADEL S.A. al 31 de Diciembre del 2019. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.

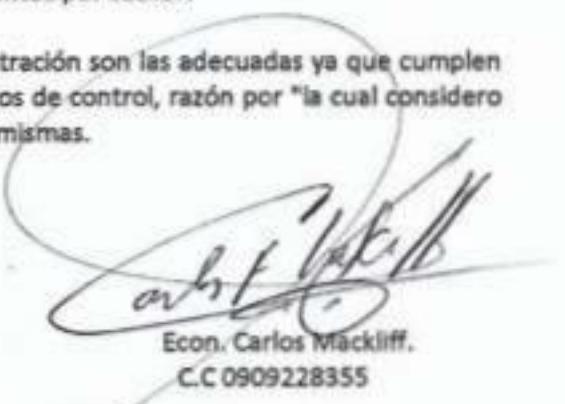
De acuerdo a mi revisión, cumplo con manifestar a ustedes mi informe sobre el periodo económico terminado al 31 de Diciembre del 2019 en calidad de Comisario de la Compañía, el cual cumple con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.

92.1.4.5.0014 que contiene el *"Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías"*. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de MILADEL S.A., y/o sus Administradores, en relación a:

1. El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; he recibido por parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función.
2. Considero que la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Considero que la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.
4. Los estados financieros (no consolidados) son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tal como lo exige la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías.
5. Las políticas contables de la Compañía se encuentran basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, las principales prácticas contables utilizadas por la Compañía se resumen así:
 - El efectivo en caja y bancos presentado en el estado de situación financiera se presenta al costo y no está sujeto a un riesgo significativo de cambios en su valor
 - Los activos financieros se clasifican al momento del reconocimiento inicial al: Costo amortizado, Valor razonable a través de otros resultados integrales y Valor razonable a través de resultados del año.

- Las pérdidas crediticias esperadas se reconocen de acuerdo a dos enfoques:
 - Enfoque general, aplicado para todos los activos financieros excepto cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales
 - Enfoque simplificado aplicado para cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales.
 - Activos biológicos- Las cañas de azúcar que crecen en las plantaciones de caña se contabilizan como activos biológicos – caña en pie hasta el momento de la cosecha.
 - Las ganancias o pérdidas que son provenientes de los incrementos o disminuciones del valor razonable de los productos agrícolas a la fecha de cada estado de situación financiera se incluyen en el costo de venta.
6. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas. La administración de la Compañía me proporcionó periódicamente el balance mensual de comprobación.
7. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de remoción de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.
8. El Administrador no ha realizado operaciones por cuenta de la Compañía ajenas a su objeto social, ni ha negociado o contratado por cuenta propia, directa o indirectamente, en la compañía que administra.
9. Ni en el Estatuto de la Compañía ni en ninguna Acta de Junta General de Accionistas se han determinado atribuciones y obligaciones especiales para el suscripto diferentes a las indicadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
10. Examiné periódicamente los libros y documentos de la Compañía, especialmente en los rubros de Efectivo y Bancos y Cuentas y Documentos por cobrar.
11. Las políticas contables utilizadas por la Administración son las adecuadas ya que cumplen con las disposiciones emitidas por los organismos de control, razón por la cual considero que se deben continuar con la aplicación de las mismas.

10 de Marzo del 2020



Econ. Carlos Mackliff.
C.C 0909228355